SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE:

Señor Don Alonso Arauzo y Cenosa

Cavallero [illegible] Señor de la Villa de Soto. Don

Diego que en Vtta de hoy [illegible] la presente

[illegible] que en su Vista combenga

[illegible] que en su Memorial dha la por Parte Don Leonardo

Orcajo en nombre y como Vez. Vtta de la Cobranza

de Rentas Reales [illegible] de la Villa de Roa y Partido

de [illegible] Negociación de dho Cargo [illegible]

Cinquenta de los quinientos que Vtta le [illegible]

[illegible] que se le hayan

[illegible] Gallofia a Cobradores de Rentas [illegible]

[illegible] que [illegible] Vtta presente

[illegible] que a Cargo de Señor Don Diego de Brizuela

[illegible] Receptor [illegible] para allarse del pacho libran-

[illegible] Firma

[illegible] Con lo qual [illegible] Vtta Su Instancia se Vtta Firma

[illegible]

Don Fernando Darbe

y Garza Cavallero

Don Juan Joseph de la

Fuente de los Señores

Juan Sorta de Prestos